

Quito, D.M, 12 de abril del 2011.



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

18860



Junto
du 100

De mis consideraciones:

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **ECUAHOLISTICA CIA. LTDA** me dirijo ante ustedes y expongo:

La Compañía **ECUAHOLISTICA CIA. LTDA**, identificada bajo el número de expediente **158524** ha efectuado una Cesión de participaciones con fecha 21 de marzo del 2011 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 01 de abril del 2011, para constancia de aquello, adjunto a la presente sírvase encontrar la tercera copia certificada de dicho acto societario.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines legales pertinentes.

Hago propicia la ocasión para testimoniar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

(LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA) *OK*
LUIS A. REYES SAAVEDRA
GERENTE GENERAL
ECUAHOLISTICA CÍA. LTDA.

Cesión P.
Registrada
[Signature]
18/04/2011

ESCANEAR



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA.

DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ.

MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO

PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL

A FAVOR DE:

MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO

CUANTIA: USD. \$ 50,00

DI 2 COPIA +1



EPC

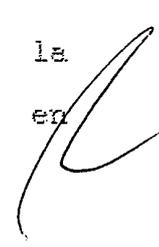
Notaria 17

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y UNO (21) DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparecen: en calidad de CEDENTES: 1) El señor LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, colombiano, soltero, mayor de edad, residente en el Ecuador, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; 2) El señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, propios y personales derechos, domiciliado en la

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, 3) La señora MONICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO, ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA: La señorita MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Comparece, también, autorizando y aprobando la presente cesión de participaciones la señora: PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL, ecuatoriana, casada, mayor de edad. La compareciente es cónyuge del Cedente señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes son civilmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con el documento de identificación que me presentan; y, dicen que es su voluntad elevar a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, y en





Dr. Remigio Poveda Vargas

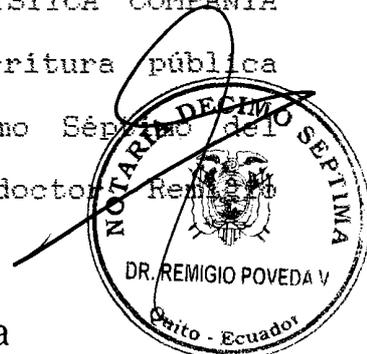
calidad de CEDENTES: 1) El señor LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, colombiano, soltero, mayor de edad, residente en el Ecuador, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; 2) El señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, 3) La señora MÓNICA EDITH ARAGUE MURGUEYTIO, ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA: La señorita MARIA



Notaria 17

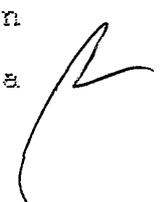
DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO, ecuatoriana, soltera, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. Comparece, también, autorizando y aprobando la presente cesión de participaciones la señora: PATRICIA SOLEDAD LEÓN CORONEL, ecuatoriana, casada, mayor de edad. La compareciente es cónyuge del Cedente señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ. CLAUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: a) La Compañía ECUAHOLISTICA COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, doctor



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Poveda Vargas, el dos (02) de agosto del dos mil siete (2007), y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número dos mil setecientos cuarenta y tres (2743), Tomo ciento treinta y ocho (138), el diecisiete (17) de septiembre del dos mil siete (2007), con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha; y, con un capital social de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.000.00), dividió en mil (1.000) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día quince de marzo del dos mil once, por unanimidad resolvió, aprobó y autorizó a los Socios señores: 1) LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, la cesión de doscientos (200) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponde al 22.22% de las participaciones que posee en la Compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.; 2) DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, la cesión de cincuenta (50) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponde al 100% de las participaciones que posee en la Compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.; y, 3) MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO, la cesión de cincuenta (50) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una, que corresponde al cien por ciento de las participaciones que posee en la





Dr. Remigio Poveda Vargas

Compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA. .Según el detalle que aparece de la copia del Acta que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante y que se refleja en la cláusula siguiente. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: 1) Con estos antecedentes el señor LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA, debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios antes referida, cede y transfiere, en forma irrevocable, doscientas (200) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que corresponden al veintidós punto veintidós de las participaciones que posee en el capital social de la compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA., a favor de la señorita MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE, sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite, incluso préstamos efectuado como Socio en favor de la Compañía y, en general, cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que el CEDENTE, al transferir el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones



Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

de ellos para sí; y. 2) El señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ, debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios antes referida, cede y transfiere, en forma irrevocable, cincuenta (50) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que corresponden al cien por ciento de las participaciones que posee en el capital social de la compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA., a favor de la señorita MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía el CEDENTE, sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y, en general, cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que, el CEDENTE, al transferir el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí; y. 3) La señora MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO, debidamente autorizada para este acto por la Junta General de Socios antes referida, cede y transfiere, en forma irrevocable, cincuenta (50) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que corresponden al cien





Dr. Remigio Poveda Vargas

por ciento de las participaciones que posee en el capital social de la compañía ECUAHOLISTICA CIA. LTDA., a favor de la señorita MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO. La indicada cesión comprende todos los derechos que tenía la CEDENTE sobre el número de participaciones que transfiere, que involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización de patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y, en general, cualquier derecho generado por otro concepto. De tal manera que, la CEDENTE, al transferir el número de participaciones que queda establecido, en los porcentajes y montos determinados, lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin restricciones de ninguno de ellos para sí. CLAUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.- La señorita MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO, declara expresamente que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. La inversión de la Cesionaria tiene el carácter de Nacional. Como consecuencia de dicha cesión el capital social de la Empresa queda conformado de la siguiente manera:-----

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACIÓN CAPITAL
DE LA COMPAÑIA ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



Notaria 17

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LUIS ALBERTO REYES	700.00	700	70%
SAAVEKA			
MARIA DANIELA ESTRELLA	300.00	300	30%
ZAMBRANO			
TOTAL	1.000,00	1.000	100

CLAUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de la presente transferencia es por el valor nominal de las participaciones; valor que los Cedentes declaran haberlo recibido de parte de la Cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-

CLAUSULA SEXTA.- RAZONES E INSCRIPCIONES.- De la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y en el Registro Mercantil de Quito, Distrito Metropolitano; así como, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía. Usted señor Notario se servirá anteponer y añadir las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento.-HASTA AQUI LA MINUTA.-

Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor DIEGO CERDA RAMIREZ, con matrícula número cuatrocientos doce del Colegio de Abogados de Cotopaxi.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos del caso, y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en



Dr. Remigio Poveda Vargas

unidad de Acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-

UIS ALBERTO REYES SAAVEDRA

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA
C.C. 172289380

[Handwritten signature]

DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ

[Handwritten signature]
MONICA ~~ARAUQUE~~ ARAUQUE MURGUEYTIO
C.C. # 171423674-0

[Handwritten signature]
MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO
C.C. 171590969-1

[Handwritten signature]
PATRICIA ~~LEON~~ LEON CORONEL
C.C. D.E. 010265893-7



Notaria 17

[Large handwritten signature]



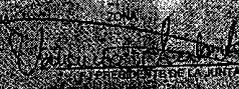
[Handwritten mark]

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

CIUDADANIA 171423674-0
 ARAQUE MURGUEYTIO MONICA EDITH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 10 NOVIEMBRE 1977
 017- 0322 10921 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



ECUATORIANA***** VI33301828
 DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO
 SUPERIOR
 RAU GONZALO ARAQUE
 BECILIA DEL MURGUEYTIO
 QUITO 17/01/2009
 17/01/2021
 REN 0691301


REPUBLICA ECUATORIANA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2008
 025-0008 1714236740
 NUMERO Cedula
 ARAQUE MURGUEYTIO MONICA EDITH
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN BLAS ZONA
 PARROQUIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

SERVICIO DE CIUDADANÍA
 N.º: **171590969-1**

APELLIDOS Y NOMBRES: **ESTRELLA ZAMBRANO**
 NOMBRE: **MARIA DANIELA**
 DISTRITO: **QUITO**
 PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **QUITO**
 PARROQUIA: **QUITO**
 DERECHO DE SUFRAGIO: **ORDINARIO**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Soltera**




INSTITUCIÓN: **SECUNDARIA** ESTUDIOS: **ENCOMUNDA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ESTRELLA BORJA NICTON BORJANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAMBRANO RODRIGUEZ ROSA YOLANDA**
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO 2018-03-10**
 FECHA DE CANCELACIÓN: **2020-03-10**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2009

028-0149 **1715909691**
 NÚMERO CÉDULA

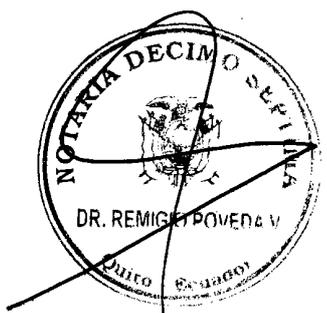
ESTRELLA ZAMBRANO MARIA DANIELA

REGION: **QUITO**
 PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **QUITO**
 PARROQUIA: **QUITO**


 PRESIDENTE DE LA JURTA



CIUDADANO (A):
Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 010265893-7
 LEON CORONEL PATRICIA SOLEDAD
 AZUAY/CUENCA/SAGRADO
 07 ABRIL 1966
 005- 0138 01738 F
 AZUAY/CUENCA
 SAGRADO 1966
Patricia

ECUATORIANA***** E4333V4222
 CASADO DJEBO MAURICIO CEPEDA RAMIREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HONORIO FERNANDO LEON GALINAS
 MARTA ANA CORONEL BRITO
 LATACUNGA 15/10/2006
 15/10/2018
 REN 0231552

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

118-0025 0102658937
 MUNICIPIO CUENCA
 LEON CORONEL PATRICIA SOLEDAD

CANTON LATACUNGA
 LA BARRA
 SAGRADO

COMISION NACIONAL ELECTORAL
 MINISTERIO DE INTERIORES

14 JUNIO 2009



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 050142148-1
 CERDA RAMIREZ DIEGO MAURICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09 ABRIL 1965
 008-0215 04416 N
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA
 CARRERA PATRICIA S LEON GONZALEZ
 SUPERIOR DE JURISPRUDENCIA
 ESTUDIOS BOLTAR CERDA
 MIRTHA ELECIA RAMIREZ
 QUITO 04/07/2005
 04/07/2017
 REN 1565116




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

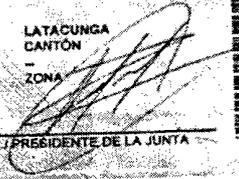
166-0009 NÚMERO
 CERDA RAMIREZ DIEGO MAURICIO

0501421481 CÉDULA

GOTOPAXI PROVINCIA
 LA MATRIZ PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN
 ZONA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CELEBRACIÓN DE LA IDENTIDAD

SEXO: M
APELLIDOS Y NOMBRES: REYES SAAVEDRA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: QUITO 1979-11-24
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ESTADO CIVIL: Soltero

No. 172283738-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN: COMUNICADOR SOCIAL

Y244311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REYES QUINTERO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SAAVEDRA POLO MARGOT
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-04

063390



DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 323390

REYES SAAVEDRA
LUIS ALBERTO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC80082258 C.I.: 1722837380

VISA: 9-V REG. N°: 423651891916

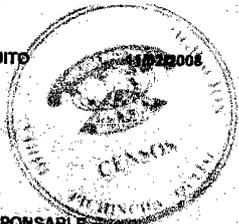
ACTIVIDAD: COMUNICADOR SOCIAL

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA.
Firma del Portador



N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 11/02/2008
VALIDO HASTA

RESPONSABLE:
POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO



063390

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUAHOLISTICA CIA. LTDA., DEL 15 DE
MARZO DEL 2011.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de marzo del 2011, a las diecisiete horas, en las oficinas de la compañía en la calle Reina Victoria número 15-39 y avenida Cristóbal Colón, se reúnen los señores: **a) LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA**, por sus propios y personales derechos, propietario de novecientas (900) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, correspondiente a novecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.00), equivalentes al uno por ciento (90%) del capital social de la compañía; **b) DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta (50) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una, correspondientes a cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.00), equivalentes al cinco por ciento (5%) del capital social de la compañía; **c) MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta (50) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, correspondientes a cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.00), equivalentes al cinco por ciento (5%) del capital social de la compañía. En ésta forma se encuentra presente el 100% del capital social pagado de la compañía. Dirige la Junta el Presidente de la Compañía, el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**; y, actúa como Secretario, el Gerente General señor **LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA**. Por Presidencia se consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, de conformidad a lo prescrito en el artículo décimo séptimo del Estatuto Social, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) Conocer, resolver y autorizar la cesión de doscientas (200) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que desea efectuar el Socio, señor LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA; 2) Conocer, resolver y autorizar la cesión de cincuenta (50) participaciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que desea efectuar el Socio, señor DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ; 3) Conocer, resolver y autorizar la cesión de cincuenta (50) participaciones de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, que desea efectuar la Socia, señora MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO.** Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios para tratar sobre los asuntos indicados por Presidencia, razón por la cual se instala la sesión, y se declara formalmente constituida la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. El Presidente da inicio a la sesión y dispone que se trate **El Primer Punto del Orden del día:** Para lo que se inicia que el

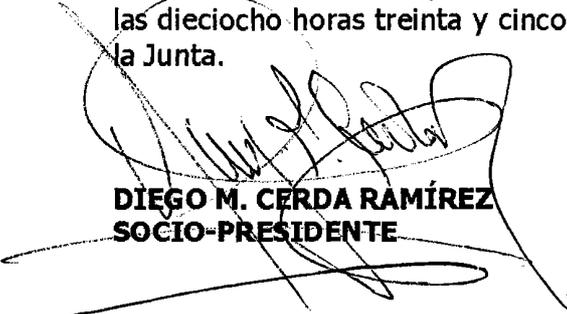


señor **LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA**, se encuentra interesado en ceder las doscientas (200) participaciones que posee en la Compañía, las que son equivalentes al veinte por ciento (20%) del capital social de la Compañía y que representan el veintidós punto veintidós por ciento de las participaciones de las que es propietario, por lo que propone que en primer lugar sean los Socios de la Compañía quienes, haciendo uso de su derecho de preferencia, se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de aquellas participaciones y autoricen expresamente la indicada cesión. La propuesta recibe el respaldo de los Socios presentes, y se la eleva a moción; misma que es aprobada por todos los asistentes. Por lo que la Presidencia procede a conceder la palabra a los Socios para que se pronuncien al respecto: Toma la palabra el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, quien declara que no se encuentra interesado en ser el Cesionario de las participaciones que desea Ceder el señor **LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA**. A continuación, hace uso de la palabra la señora **MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO**, quien declara que no se encuentra interesada en ser la Cesionaria de las participaciones que desea Ceder el señor **LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA**. Concluidas estas intervenciones, dentro de este mismo punto, se concede la palabra al señor **LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA**, quien indica a la Junta que, una vez que se han pronunciado los Socios, en ejercicio de su derecho de preferencia, manifestando no estar interesados en ser los Cesionarios o beneficiarios de las participaciones que desea ceder, solicita a la Junta autorización para ofertar dichas participaciones en favor de terceras personas que estén interesadas en adquirirlas. Para lo que señala que la señorita **MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO**, se encuentra interesada en ser la cesionaria de doscientas participaciones (200). Concluida esta intervención, la Presidencia, pone a consideración de la Junta la cesión de las participaciones que desea Ceder el señor **LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA**, a favor de la señorita **MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO**. Se concede la palabra al Socio, señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, quien propone que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea efectuar el señor **LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA**, a favor de la persona antes nombrada, a quien, además, se la aceptará, como Socia de la compañía. La propuesta es acogida y apoyada por los restantes Socios presentes en esta Junta, por lo que se la eleva a moción. Dado el estado de la propuesta, el Presidente ordena que por Secretaría se tome votación sobre la moción presentada. Verificado el escrutinio dicha Cesión de Participaciones se la aprueba y autoriza por unanimidad y en los términos que quedan planteados. Por Presidencia se dispone que se trate **El Segundo Punto del Orden del día:** Para lo que se indica que el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, se encuentra interesado en ceder las cincuenta (50) participaciones que posee en la Compañía, las que son equivalentes al cinco por ciento (100%) del capital social de la Compañía y que representan el cien por ciento de las participaciones de las que es propietario, por lo que propone que en primer lugar sean los Socios de la Compañía quienes, haciendo uso de su derecho de preferencia, se pronuncien expresando su interés

en ser o no los cesionarios de aquellas participaciones y autoricen expresamente la indicada cesión. La propuesta recibe el respaldo de los Socios presentes, y se la eleva a moción; misma que es aprobada por todos los asistentes. Por lo que la Presidencia procede a conceder la palabra a los Socios para que se pronuncien al respecto: Toma la palabra el señor **LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA**, quien declara que no se encuentra interesado en ser el Cesionario de las participaciones que desea Ceder el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**. A continuación, hace uso de la palabra la señora **MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO**, quien declara que no se encuentra interesada en ser la Cesionaria de las participaciones que desea Ceder el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**. Concluidas estas intervenciones, dentro de este mismo punto, se concede la palabra al señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, quien indica a la Junta que, una vez que se han pronunciado los Socios, en ejercicio de su derecho de preferencia, manifestando no estar interesados en ser los Cesionarios o beneficiarios de las participaciones que desea ceder, solicita a la Junta autorización para ofertar dichas participaciones en favor de terceras personas que estén interesadas en adquirirlas. Para lo que señala que la señorita **MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO**, se encuentra interesada en ser la cesionaria de cincuenta participaciones (50). Concluida esta intervención, la Presidencia, pone a consideración de la Junta la cesión de las participaciones que desea Ceder el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, a favor de la señorita **MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO**. Se concede la palabra a la Socia señora **MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO**, quien propone que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea efectuar el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, a favor de la persona antes nombrada, a quien, además, se la aceptará, como Socia de la compañía. La propuesta es acogida y apoyada por los restantes Socios presentes en esta Junta, por lo que se la eleva a moción. Dado el estado de la propuesta el Presidente ordena que por Secretaría se tome votación sobre la moción presentada. Verificado el escrutinio, dicha Cesión de Participaciones, se la aprueba y autoriza por unanimidad, y en los términos que quedan planteados. Por presidencia se ordena se trate el Tercer Punto del Orden del Día.- Para lo que se indica que la señora **MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO**, se encuentra interesada en ceder las cincuenta (50) participaciones que posee en la Compañía, las que son equivalentes al cinco por ciento (100%) del capital social de la Compañía y que representan el cien por ciento de las participaciones de las que es propietaria, por lo que propone que en primer lugar sean los Socios de la Compañía quienes, haciendo uso de su derecho de preferencia, se pronuncien expresando su interés en ser o no los cesionarios de aquellas participaciones y autoricen expresamente la indicada cesión. La propuesta recibe el respaldo de los Socios presentes, y se la eleva a moción; misma que es aprobada por todos los asistentes. Por lo que la Presidencia procede a conceder la palabra a los Socios para que se pronuncien al respecto: Toma la palabra el señor **LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA**, quien declara que no se encuentra interesado en ser el Cesionario de las participaciones que desea Ceder la señora



MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO. A continuación, hace uso de la palabra el señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, quien declara que no se encuentra interesada en ser la Cesionaria de las participaciones que desea Ceder la señora **MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO**. Concluidas estas intervenciones, dentro de este mismo punto, se concede la palabra a la señora **MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO**, quien indica a la Junta que, una vez que se han pronunciado los Socios, en ejercicio de su derecho de preferencia, manifestando no estar interesados en ser los Cesionarios o beneficiarios de las participaciones que desea ceder, solicita a la Junta autorización para ofertar dichas participaciones en favor de terceras personas que estén interesadas en adquirirlas. Para lo que señala que la señorita **MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO**, se encuentra interesada en ser la cesionaria de cincuenta participaciones (50). Concluida esta intervención, la Presidencia, pone a consideración de la Junta la cesión de las participaciones que desea Ceder la señora **MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO**, a favor de la señorita **MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO**. Se concede la palabra al Socio señor **LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA**, quien propone que se apruebe y autorice la cesión de las participaciones que desea efectuar la señora **MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO**, a favor de la persona antes nombrada, a quien, además, se la aceptará, como Socia de la compañía. La propuesta es acogida y apoyada por los restantes Socios presentes en esta Junta, por lo que se la eleva a moción. Dado el estado de la propuesta el Presidente ordena que por Secretaría se tome votación sobre la moción presentada. Verificado el escrutinio dicha Cesión de Participaciones se la aprueba y autoriza por unanimidad, y en los términos que quedan planteados. Por no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que Secretaría redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, confirmando unánimemente la decisión social tomada para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las dieciocho horas treinta y cinco minutos, en que la Presidencia declara concluida la Junta.



DIEGO M. CERDA RAMÍREZ
SOCIO-PRESIDENTE



MÓNICA EDITH ARAQUE MURGUEYTIO
SOCIA

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA.

LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA
SOCIO - SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante mí, la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy veinte y cinco de marzo del dos mil once.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Bascija Ecu.
Dr. Remigio Poveda V.



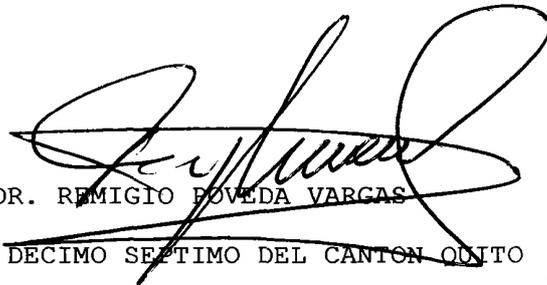
Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



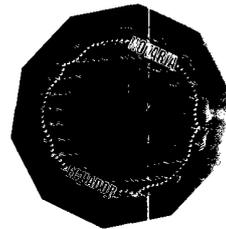
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ECUAHOLISTICA CIA. LTDA, otorgada en esta Notaria, el dos de agosto del dos mil siete, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: LUIS ALBERTO REYES SAAVEDRA Y OTROS., a favor de: MARIA DANIELA ESTRELLA ZAMBRANO, celebrada en esta Notaria, el veintiuno de marzo del dos mil once.- Quito a, veintiocho de marzo del dos mil once.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

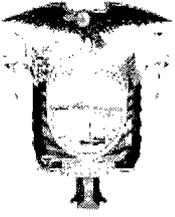


Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2743 DEL REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de septiembre del dos mil dos mil siete, fs. 2418, tomo 138, correspondiente a la compañía "ECUAHOLISTICA CIA. LTDA.." lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito primero de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
ng

